



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7194/2026, en el cual el Ing. Jorge Mario Piccolo (DNI N° 17893643) solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jorge Mario Piccolo (DNI N° 17893643), solicitó licencia por incompatibilidad en un (1) cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, en el Área Electrónica del Departamento de Ingeniería; por adecuación horaria a un cargo de profesor adjunto, dedicación simple, designación efectiva con funciones en el área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Jorge Mario Piccolo (DNI N° 17893643), en un cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, en el Área Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; a partir del 1 de abril de 2026, y mientras dure la incompatibilidad por cargo mayor jerarquía y no más allá del 31 de marzo de 2027.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: por: Vicedecano a cargo de Decanato de (RD N° 355/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas